

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **36019** VITORIA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 336/2010, por auto de 6 octubre 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Thaiser Tecnología y Laser, Sociedad Limitada, con NIF B 01404151, con domicilio en calle Harri Cruz, número 15-17-Salvatierra-Araba y cuyo centro de principales intereses lo tienen en Salvatierra (Álava).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Vitoria-Gasteiz, 6 de octubre de 2010.- El/La secretario judicial.

ID: A100075292-1